

PAUTAS DE VALORACIÓN 2009

ARTÍCULO 94- ESTATUTO DEL DOCENTE

ÍTEM TÍTULOS	ASUNTO O TEMA	PTJE.	MÁX.
A	Docente	9	9,00
	Habilitante con certificado de capacitación docente	6+2	8,00
	Habilitante	6	6,00
	Supletorio con certificado de capacitación docente	3+2	5,00
	Supletorio	3	3,00
	Título del titular por Decreto para la asignatura en la que fue titularizad	6	6,00
AA	Título docente más otro título docente afin con la especialida	2	2,00
	Título docente + Título Técnico Profesional de nivel superior afin con la especialidad	2	2,00
	Un título docente + otro Título docente (No necesita ser afin)	2	2,00
	Un título docente + otro Título Técnico Profesional Superior (No necesita ser afin)	2	2,00
B. Ant. Tít	Sólo para el título docente, por año cumplido, sin fracción	0,25	3,00
Eq. H	Eq. H En Artística si no tiene antigüedad	0,25	2,00
C	Por servicios en enseñanza media, técnica, superior o artística: por año	0,25	6,00
Ant.doc.	o fracción no menor de 6 meses		
Eq. D	En Artística: por año o fracción no menor de 6 meses	0,50	5,00
D	Sólo se tiene en cuenta en concursos cuando todos los posea		
Conceptos	Sobresaliente	1,00	
	Muy Bueno	0,50	
E	Promedio de título (para ordenar en caso de empate)		
B. Ant. Tít	Por premios y publicaciones, trabajos y conferencias, relativas a la especialidad o a temas de educación		3,00
Equivale			
C	Medalla de Oro o mejor egresado de la carrera nivel superior con certificación de la entidad	1,00	1,00
en	Premios Otorgados por entidades oficiales educativas y culturales, por concurs (con presentación de la obra: libros, fotografía, etc. si correspondiere)		1,00
Artística	1° Premio	0,50	
	2° Premio	0,30	
	3° Premio	0,20	
	Mención y/o Mención Especial	0,10	
	Responsable de grupos de alumnos que hayan obtenido 1° Premio en certámene a nivel Provincial o Nacional (Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Intercolegiales, etc	0,10	0,30
	PUBLICACIONES		
	Libros (elaboración personal)	0,50	
	Libros (elaboración compartida)	0,25	
	Obra literaria (incluidas en una antología	0,05	
	*Trabajos de investigación, científicos, certif. por organismos oficiales privados, ad-honorem (no incluye tesis de la carrera	0,30	
	Si son publicados en revistas científicas o académicas, agrega	0,15	
	Ensayos	0,30	
	Publicaciones en revistas científicas	0,15	
	*Artículos periodísticos de autoría relacionados con la tarea docente en revista o diarios (sean o no de la especialidad	0,05	0,40
	Ilustraciones en revistas o libro	0,05	0,40
	*Audiovisual, documental, C.D. (con registro de la Prop. Intelectual).Nuevas herramientas/soportes tecnológicos		
	-un autor	0,20	
	-más de un autor	0,10	
	*Ponencia en congresos, seminarios o jornadas (no institucional) por tema escrito en el certificado o presentación del texto (sin asistencia)	0,15	
	*Charla, conferencia, asistencia a seminarios ,etc, con ponencia (debe consta tema o presentar texto)	0,20	
	Miembro de jurado (no incluye arbitraje) en concursos oficiales culturale científicos, deportivos, organizados por entidades oficiales	0,05	0,30
	Miembro de jurado de oposición docente en concursos oficiales	0,20	
	*Emisiones radiales o de T.V., relacionados con la tarea docente con certificado de la emisora donde figure el tema. Ad Honorem C/auspicio oficia	0,05	0,40
	*Documentos solicitados o adoptados por entidades oficiales elaborados fuera del horario laboral y ad-honorem	0,10	
	*Dictado de cursos con auspicio oficial, (Ad Honorem o constancia que lo certifique por cada hs. cátedra (excluidos alumnos nivel primario, medio, terciario e ingres universitario). Si no consta cantidad de hora	0,01	
		0,10	

ÍTEM TÍTULOS	ASUNTO O TEMA	PTJE.	MÁX.
	Coordinador local de Act. Científicas Y Tecnológicas (ad- honorem) Coordinador-Tallerista - Facilitado . - de Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Certámenes, Torneos, Revista Escolares Talleres, Jornadas, Encuentros u otros eventos similares, auspiciados por Organismos Estatales (agregar al puntaje la asistencia al evento o el puntaje correspondiente a número de horas)	0,10	
F Equivale	Jefe de Departamento no rentado por año o + de 6 meses	0,10	0,30
C	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA		
	1-Obras expuestas a través de catálogos con auspicio en Artística (c/ n° y nombre de obra) y presentación de fotografías o fotocopia nítida Acompañado por certificación del organizador auspiciante Curador (con certificado del organismo auspiciante)	0,05 0,10	
	2-Música (c/auspicio y por programa sin repetir obra Compositor (Obra registrada) Director de coro u orquesta (c/auspicio y por programa) Solista de instrumento o coro (c/auspicio y por programa) Instrumentista (c/ auspicio y por programa) Cantante de coro (c/ auspicio y por programa) Preparador vocal (c/auspicio por programa)	0,25 0,15 0,10 0,05 0,05 0,05	
	3-Danzas (c/auspicio y por programa) Sin repetir obra Coreógrafo Director 0,15 Bailarín solista 0,10 Bailarín de grupo 0,05	0,25	
	4-Teatro (c/ auspicio y por programa sin repetir obras Autor Adaptador Director Escenógrafo, sonidista, maquillador, iluminador, vestuarista Primer Actor Actor	0,25 0,15 0,15 0,05 0,10 0,05	
	5-Títeres (por programa y con auspicio sin repetir obra Director de obra y puesta en escena 0,15 Integrante de grupo, elenco 0,05		

G	Estudios realizados en las condiciones previstas en los Art.6° Inciso L y 2 o por otros estudios relativos a la especialidad o a temas de educación		3,00
Equivale F en Artística	Otro título docente de nivel superior no afín	2,00	
	Otro título superior Universitario o TERCARIO no docente cuando no es valorado en AA	1,50	
	A un título habilitante o supletorio- un título Docente de Nivel Med	2,00	
	A un título habilitante o supletorio- un título No Docente de Nivel Superior	1,50	
	Título de Entrenador, Instructor, Director Técnico o denominaciones similares		1,50
	p/ Prof. Ed. Física (hasta 3) N° 1	1,00	
	N° 2 y 3 c/u	0,25	
	Título de Auxiliar Docente (Mendoza) y/ u otras capacitaciones docentes	1,00	
	Capacitación en Instrumentos Musicales	1,00	
	Post - Grados (Especialización, Maestrías, Master, Magister) Otorgadas por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Si fue realizada e el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo en otros legalización correspondiente)	1,50	
	Post - Títulos (Actualización académica, especialización superior y diplomatura superior), otorgadas por Organismos Públicos y/o Privados (no se exige registro Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo); en otros legalización correspondiente	1,00	
	Rendimiento académico de carreras de grado de Nivel Superior, Post Títulos y/o Post - Grados (especialización, maestrías, master, magister, diplomatura sup) por asignatura o seminarios aprobados	0,20	1,00
	Materias Extracurriculares. Materias de carreras de grado de Nivel Superior y/o Post - Grados (Maestrías Magister, etc.) cursados como alumno especial , por asignatura o seminario aprobado. Materias aprobadas cursadas en los I.F.D. En carácter de alumno docente	0,20	1,00
	* Becas otorgadas por una entidad oficial con certificación de duración y cumplimiento total de la misma (de post-grado), Se otorgará el puntaje correspondiente a la cantidad de horas de la capacitación Si la beca fue otorgada por concurso agregar	0,30	
Si no fuera otorgada por concurso se valora solamente la capacitación Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en país miembros del acuerdo); en otros, legalización correspondiente			

PAUTAS DE VAPORACIÓN 2009

ARTÍCULO 94- ESTATUTO DEL DOCENTE

ÍTEM TÍTULOS	ASUNTO O TEMA	PTJE.	MÁX.
	*Pasantías (con iguales requisitos que para becas Menos de 50 horas o 6 meses	0,10	
	Más de 50 horas o 6 meses	0,30	
	*Cursos con evaluación de menos de 6 meses Si no especifica N° de hora	0,30	
	*Cursos con evaluación de mas de 6 meses Si no especifica N° de hora	0,50	
	Capacitación de 90 o mas horas con evaluación, se valora según la siguiente tabla:		
	90 a 149 horas	0,50	
	150 a 249 "	0,75	
	250 y más	1,00	
H	Cargos por concurso		
Equivale B en Artística	Por cada cargo docente en le enseñanza media, técnica, artística, superior universitaria obtenido en concursos públicos oficiales con presentación de norma legal y toma de posesión efectiva. En el caso de otras jurisdicciones Certificación legalizada por Recursos Humanos del Ministerio que corresponda	1,00	2,00
I	Otros Antecedentes Profesionales que valoricen la carrera u otras actuaciones destacadas relacionadas con la docencia		
Equiv. F en Artística	Todos los antecedentes deberán ser extendidos y/o auspiciados por entidades estatales de carácter cultural y/o educativo. No serán valoradas las actuaciones que sean realizadas como consecuencia o en virtud de la función propia d cargo que el docente haya desempeñado. Las actividades de perfeccionamiento organizadas por escuelas de nivel Medios y/o I.F.D. deberán llevar Nro. de norma legal. Los antecedentes son validos antes o después de obtenido el Título CURSOS (destinados a docentes de nivel medio y superior)		
	Cursos, conferencias, jornadas, congresos, semanas, encuentros de temas educativos, o de la especialidad, sin número de horas y/o sin evaluación 0,05		
	Cursos con evaluación sin especificar número de hora 0,10		
	Cursos con evaluación aprobada y según el N° de horas cátedra		
	00 a 09 horas	0,05	
	10 a 29 "	0,10	
	30 a 49 "	0,20	
	50 a 69 "	0,30	
	70 a 89 "	0,40	
	Ciclo de conferencias sin especificar temas	0,10	
	*Si especifica temas se otorga por cada tema 0,05		
	ACTUACIONES		
	Responsable de grupo (Tutor, Monitor, Asistente Técnico, Colaborador, Aseso Encargado de Equipo,etc) de Campamento Educativo, Viajes de Estudios, Ferias de Ciencias, Olimpiadas, Intercolegiales, Publicaciones Escolares, etc.(Nivel Medio)	0,05	0,20
	Comisiones oficiales (representaciones por el C.P.E. ante otros organismos con presentación de norma legal)	0,05	0,30
	Servicios Ad-Honoren como Ayudante de Cátedra en Universidades Nacionales o Privadas	0,10	0,30
	Cargos no escalafonarios (Presidente C.P.E., Vocal C.P.E., Vocal de Juntas de Clasificación y Disciplina, Direcciones de Enseñanza, Consejos Escolares) po cargo. por año o fracción mayor de seis meses	0,50	1,50
	Miembro de Juntas Ad-Hoc (Sin relevo de funciones y presentación de norma lega)	0,25	
	Miembros de Junta Electoral del C.P.E., por designación y hasta finalizar e cumplimiento de su función, por única vez	0,25	
DTOS 228/95 2106/91	1)Se bonificará 0,50 por año cumplido o fracción mayor de 3 meses al docente que acredite fehacientemente su residencia en la Provincia de Neuquén y en e ejercicio de la docencia media, técnica y superior,ambas concurrentes a parti (01/01/96).	0,50	3
Residenc. y zona def.	2) Se bonificará con 0,50 por año cumplido o fracc. mayor de 3 meses a los docentes que acrediten su desempeño en establecimientos de la Dirección Ens.MediaTécnica y Superior ubicadas en zonas desfavorables y muy defav.	0,50	3
Art.31° Est.del D.	Para los concursos de Traslados se bonifican por única vez los servicio prestados en establecimientos de ubicación muy desfavorables, desfavorable o alejados del radio urbano		